



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Ejecutivo

Rad: 2016-00014-00 **(5797)**

De: Jairo Augusto Díaz Díaz

Vs.: Ricardo Eduardo Villegas Ospina

En atención a lo informado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación – Tolima, en el oficio No.102 de la fecha, ténganse por cancelados los remanentes comunicados por oficio No.408 de junio 14 de 2016, dentro del ejecutivo 2016-0001 (R:I:5784).

Notifiquese,

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **411b76727fe763de92e5434601ee614806b86d289965c8648864a37a8c3a60e1**

Documento generado en 07/02/2023 11:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>